

REF: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 2017-00344
DEMANDANTE: GORGONIO CASALLAS CUFÍO
DEMANDADO: MARÍA JANETH AGUILAR

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 17 de septiembre del 2020. Al despacho del señor Juez el asunto referenciado con despacho comisorio devuelto con objeción a la entrega. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

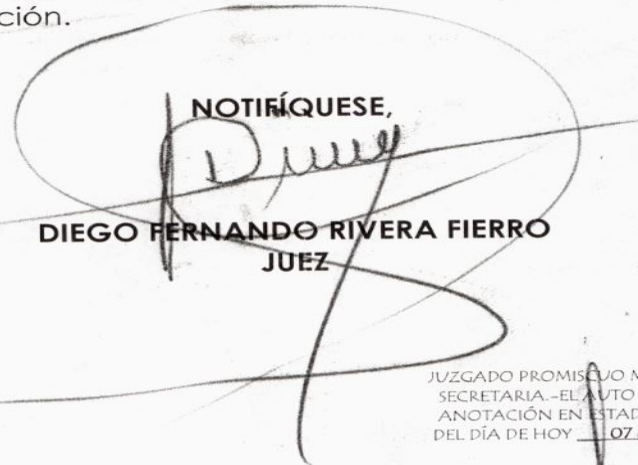


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

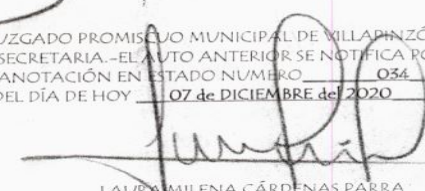
Se ordena agregar el despacho comisorio devuelto de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, de conformidad a lo establecido en el art. 309 numeral 7. Una vez ejecutoriado el presente auto ingrésese a Despacho para resolver oposición.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 034
DEL DÍA DE HOY 07 de DICIEMBRE del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA